



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Veintitrés (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00270-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00270-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : JESUS ERNESTO SAAVEDRDA SANCHEZ
ACCIONADO : COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBI S.A

En la presente acción de tutela instaurada por JESUS ERNESTO SAAVEDRA SANCHEZ Contra COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A la parte accionante impugnó el fallo proferido el 21 de mayo de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentado por la parte accionante JESUS ERNESTO SAAVEDRA SANCHEZ
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 21 de mayo de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d65438cf5f8c1f71363a3f3352f1f6917c2a6a90e86ea11ea53d26e08a791638
Documento generado en 30/06/2021 04:42:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>